



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR

Administración

Convocatoria Pública para el cargo de Juez de Paz titular

Convocatoria Pública para el cargo de Juez de Paz titular

D. Marcos Navarro González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polícar (Granada)

HACE SABER:

Que habiendo cumplido el mandato de cuatro años del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR y SUSTITUTO actual, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 10 días hábiles, a partir de su publicación en el BOP para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales o en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://policar.sedelectronica.es>] donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

1- Documento Nacional de Identidad

2- Declaración de profesión y de reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad para el desempeño del cargo, así como aceptación expresa del mismo en el supuesto de ser nombrado.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Polícar, a 26 de septiembre de 2025

Firmado por: D. Marcos Navarro González